



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

- Decreto por el que se elige al Dr. Javier Rascado Pérez como presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el periodo comprendido del 12 de febrero de 2022 al 11 de febrero de 2027. **3210**
- Fe de erratas a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022. **3212**
- Fe de erratas al Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. del Carmen Fuertes Arrellano. **3213**

PODER EJECUTIVO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

- Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el día 19 diecinueve del mes de enero de 2022 dos mil veintidós. **3215**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 33, Apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, se prevé la existencia de un organismo público garante del respeto de los derechos humanos en la Entidad, provisto de autonomía de gestión y presupuestaria, de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, el cual estará a cargo de un Presidente por un periodo de 5 años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual.
2. Que, atendiendo al mandato constitucional en cita, así como a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, el 12 de febrero de 2017, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado emitió el *Decreto por el que se elige a la Dra. Roxana de Jesús Ávalos Vázquez, como Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el periodo comprendido del 12 de febrero de 2017 al 11 de febrero de 2022.*
3. Que, previo a la conclusión del cargo de la Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, de manera formal, mediante escrito de fecha 30 de diciembre de 2021, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la Dra. Roxana de Jesús Ávalos Vázquez manifestó su decisión de no participar en el proceso de selección para un nuevo período al frente de la Defensoría.
4. Que derivado de lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado solicitó formalmente a la Junta de Coordinación Política se encargara de desahogar el procedimiento correspondiente para que se eligiera a quien debía presidir a la Defensoría.
5. Que en consecuencia, se emitió la *Convocatoria para la elección de la persona que habrá de presidir la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, durante el periodo comprendido del 12 de febrero del 2022 al 11 de febrero de 2027*, en términos de lo dispuesto por la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
6. Que desahogadas todas y cada una de las bases de la Convocatoria de mérito, el Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, elige al nuevo Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ELIGE AL DR. JAVIER RASCADO PÉREZ, COMO PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE FEBRERO DE 2022 AL 11 DE FEBRERO DE 2027.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, elige al Dr. Javier Rascado Pérez, como Presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 12 de febrero de 2022 al 11 de febrero de 2027.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Notifíquese a la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Dr. Javier Rascado Pérez para los efectos propios.

Artículo Cuarto. Envíese al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

PODER LEGISLATIVO

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de febrero de 2022

Oficio: SSP/0453/22/LX

Asunto: Fe de erratas

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
DIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación a los artículos 2, fracción III; 10, fracción XIV; 27 y 29 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que en fecha 17 de diciembre de 2021, remitimos para su publicación la “**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**”, mediante oficio SSP/1222/21/LX, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” Número 112, de fecha 29 de diciembre de 2021, en cuyo contenido hay un error de transcripción; por tanto, le solicito despache la orden oficial de publicación de “fe de erratas” acorde a lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 24. Por el Uso ...</p> <p>I. a la VIII. ...</p> <p>IX. Por el acceso ...</p> <p>1. UMA al que acredite la residencia en el Estado de Querétaro.</p> <p>Ingreso anual estimado por este rubro \$11,824.00</p> <p>2. UMA al que no acredite la residencia en términos de lo establecido en el inciso anterior.</p> <p>Las personas adultas mayores, personas con discapacidad y empleados del municipio previa identificación, podrán tener acceso sin costo.</p> <p>Ingreso anual estimado por este rubro \$384,816.00</p> <p>Ingreso anual estimado por esta fracción \$396,640.00</p> <p>X. a la XVIII. ...</p>	<p>Artículo 24. Por el Uso ...</p> <p>I. a la VIII. ...</p> <p>IX. Por el acceso ...</p> <p>1. 0.02 UMA al que acredite la residencia en el Estado de Querétaro.</p> <p>Ingreso anual estimado por este rubro \$11,824.00</p> <p>2. 0.06 UMA al que no acredite la residencia en términos de lo establecido en el inciso anterior.</p> <p>Las personas adultas mayores, personas con discapacidad y empleados del municipio previa identificación, podrán tener acceso sin costo.</p> <p>Ingreso anual estimado por este rubro \$384,816.00</p> <p>Ingreso anual estimado por esta fracción \$396,640.00</p> <p>X. a la XVIII. ...</p>

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRESIDENTA
 Rúbrica

PODER LEGISLATIVO

Santiago de Querétaro, Qro., a 3 de febrero 2022

Oficio: SSP/475/22/LX

Asunto: Fe de erratas

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÉNDEZ
DIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en relación a los artículos 2, fracción III; 10, fracción XIV; 27 y 29 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que en fecha 7 de julio de 2021, remitimos para su publicación el “**DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO**”, mediante oficio SSP/2707/21/LIX, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” Número 83, de fecha 22 de septiembre de 2021, en cuyo contenido hay un error de trascrición; por tanto, le solicito despache la orden oficial de publicación de “fe de erratas” acorde a lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>7. Que por escrito de fecha 27 de septiembre de 2019, la C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO solicita al Lic. José Luis Tovar Vázquez, Director de Administración y Recursos Internos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro.</p>	<p>7. Que por escrito de fecha 27 de septiembre de 2019, la C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO solicita al Lic. José Luis Tovar Vázquez, Director de Administración y Recursos Internos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro.</p>
<p>8. Que mediante oficio 036-SRIA./2020, de fecha 2 de marzo de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Qro., Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO.</p>	<p>8. Que mediante oficio 036-SRIA./2020, de fecha 2 de marzo de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Qro., Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO.</p>
<p>9. Que atendiendo a la información remitida por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., y en cumplimiento de la Resolución de fecha 20 de enero de 2020, emitida dentro del expediente de amparo 38/2019, por el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro, así como la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro., y una vez analizada dicha solicitud, como lo establece el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se deduce que la C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO contaba con 28 años, 4 meses y 13 días de servicio, otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 25 de febrero de 2020, siendo el último cargo desempeñado el de Secretaria, en la Coordinación del Deporte, percibiendo un sueldo mensual de \$7,996.00 (Siete mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100M.N.) por concepto de quinquenios, lo que da un total de \$9,096.00 (NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de salario en forma mensual.</p>	<p>9. Que atendiendo a la información remitida por el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., y en cumplimiento de la Resolución de fecha 20 de enero de 2020, emitida dentro del expediente de amparo 38/2019, por el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro, así como la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro., y una vez analizada dicha solicitud, como lo establece el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se deduce que la C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO contaba con 28 años, 4 meses y 13 días de servicio, otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 25 de febrero de 2020, siendo el último cargo desempeñado el de Secretaria, en la Coordinación del Deporte, percibiendo un sueldo mensual de \$7,996.00 (Siete mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100M.N.) por concepto de quinquenios, lo que da un total de \$9,096.00 (NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de salario en forma mensual.</p>
<p>10. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en los artículos 126 y 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado y haber solicitado al Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., la jubilación, con fundamento en los artículos 147, fracción I y 148 del ordenamiento antes mencionado y la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro., una vez hecho el análisis y recabado todos los</p>	<p>10. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en los artículos 126 y 127 de la Ley de los Trabajadores del Estado y haber solicitado al Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., la jubilación, con fundamento en los artículos 147, fracción I y 148 del ordenamiento antes mencionado y la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro., una vez hecho el análisis y recabado todos los</p>

documentos que la Ley establece, dicho Municipio solicita a la Legislatura del Estado, resuelva la solicitud de jubilación conforme al artículo 130 de la multicitada Ley y una vez recibida dicha solicitud, este Poder Legislativo publicó en su página de internet y por un período de quince días naturales, el predictamen correspondiente, a efecto de que se recibieran observaciones al mismo, cumpliendo lo que establece el artículo 132 Bis, sin que se obtuviera alguna para esos efectos. Por lo anterior y derivado del estudio y análisis de la solicitud de jubilación anteriormente descrita, resulta viable la petición que realiza el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para conceder el mencionado derecho a la **C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO**, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro., concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del sueldo y quinquenios que venía percibiendo por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos al Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO**

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y la cláusula XL del Convenio Laboral que Suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Querétaro, y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Municipio, se concede jubilación a la **C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria, en la Coordinación del Deporte, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **\$9,096.00 (NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior se pagará a la **C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARRELLANO** a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

documentos que la Ley establece, dicho Municipio solicita a la Legislatura del Estado, resuelva la solicitud de jubilación conforme al artículo 130 de la multicitada Ley y una vez recibida dicha solicitud, este Poder Legislativo publicó en su página de internet y por un período de quince días naturales, el predictamen correspondiente, a efecto de que se recibieran observaciones al mismo, cumpliendo lo que establece el artículo 132 Bis, sin que se obtuviera alguna para esos efectos. Por lo anterior y derivado del estudio y análisis de la solicitud de jubilación anteriormente descrita, resulta viable la petición que realiza el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para conceder el mencionado derecho a la **C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO**, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y la cláusula XL del Convenio Laboral que suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Qro., concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del sueldo y quinquenios que venía percibiendo por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos al Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO**

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y la cláusula XL del Convenio Laboral que Suscribieron el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco, Querétaro y el Ayuntamiento de Amealco, Querétaro, y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Municipio, se concede jubilación a la **C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria, en la Coordinación del Deporte, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **\$9,096.00 (NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior se pagará a la **C. MA. DEL CARMEN FUERTES ARELLANO** a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

**ATENTAMENTE
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRESIDENTA
Rúbrica**

PODER EJECUTIVO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD



CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 1 de 12

ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón Acueducto, en las instalaciones del Querétaro Centro de Congresos, con domicilio en Paseo de las Artes número 1531-B, Centro Sur, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro, siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve del mes enero de 2022 dos mil veintidós, asistieron los Ciudadanos MAURICIO KURI GONZÁLEZ, **Gobernador del Estado y Presidente del Consejo Estatal de Seguridad**, quien preside esta Sesión; MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ, **Secretario de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad**; JOSÉ ARMANDO ONTIVEROS ZARAGOZA, **Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad**; los vocales: MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ, **Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO, **Fiscal General del Estado de Querétaro**; Magistrada MARIELA PONCE VILLA, **Magistrada Presidente del Poder Judicial del Estado de Querétaro**; Diputado LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, **Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la LX Legislatura del Estado**; General de Brigada D.E.M. ROSALINO BARRIOS BARRIOS, **Comandante de la XVII Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional**; Maestro JOSÉ GUADALUPE FRANCO ESCOBAR, **Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Querétaro**; Inspector General RANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASTREJÓN, **Coordinador Estatal de la Guardia Nacional Querétaro**; RENÉ MEJÍA MONTOYA, **Presidente Municipal de Amealco de Bonfil**; OFELÍA DEL CASTILLO GUILLÉN, **Presidenta Municipal de Arroyo Seco**; MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA, **Presidente Municipal de Cadereyta de Montes**; Ciudadano MANUEL MONTES HERNÁNDEZ, **Presidente Municipal de Colón**; ROBERTO SOSA PICHARDO, **Presidente Municipal de Corregidora**; ENRIQUE VEGA CARRILES, **Presidente Municipal de El Marqués**; MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES, **Presidenta Municipal de Ezequiel Montes**; JUAN GUZMÁN CABRERA, **Presidente Municipal de Huimilpan**; Contador Público EFRAÍN MUÑOZ COSME, **Presidente Municipal de Jalpan de Serra**; MARINA PONCE CAMACHO, **Presidenta Municipal de Landa de Matamoros**; ISIDRO AMARILDO BÁRCENAS RESÉNDIZ, **Presidente Municipal de Pedro Escobedo**; JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, **Presidente Municipal de Peñamiller**; MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, **Presidenta Municipal de Pinal de Amoles**; LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO, **Presidente Municipal de Querétaro**; CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES, **Presidente Municipal de San Joaquín**; ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA, **Presidente Municipal de San Juan del Río**; JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, **Presidente Municipal de Tequisquiapan**; MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO, **Presidenta Municipal de Tolimán**, así como, atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias para la contingencia del COVID-19 que se establecieron a nivel estatal y nacional, y para asegurar al distanciamiento social necesario, de conformidad con el artículo Sexto del Acuerdo en el que se Determina el Escenario "A" en el Estado de Querétaro y se emiten Medidas de Seguridad Sanitarias, publicado en fecha 8 de octubre del año 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", se enlazan vía remota a través de internet en video conferencia a la presente sesión, los vocales: GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA, **Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN, **Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN, **Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRI, **Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; LILIANA SAN MARTÍN CASTILLO, **Secretaria del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; VIRGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, **Secretaria de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; OSCAR ADRIÁN GÓMEZ NIEMBRO, **Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro**;

Av. Constituyentes No. 8 Pte. esq. Manuel Tolsá
Col. Centro, C.P. 76000. Santiago de Querétaro, Qro.
Tel (442) 2271619 Fax (442) 2271615
Marcación Corta 91400 Ext. 10133

seguridad.queretaro.gob.mx



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 2 de 12

GUSTAVO LÓPEZ ACOSTA, **Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro**; CARLOS RODRÍGUEZ DI BELLA, **Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil**; los **Consejeros Ciudadanos**: ITZURI ROSALES HERAS y el JORGE SERRANO CEBALLOS, y como invitado presencial: JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, **Asesor en Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete**; con el objeto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA del Consejo Estatal de Seguridad**, en cumplimiento a los artículos 17 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; 31, 34 y 43 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad, a la que fueron previamente invitados, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Programa Estatal de Seguridad 2022-2027.
4. Mensaje del Gobernador.
5. Firma del Acta de la Sesión.
6. Término de la Sesión.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

En uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Contreras Álvarez, Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, en desahogo del **PRIMER** Punto del Orden del Día, procede al pase de lista a los miembros integrantes del Consejo y verificación del quórum, una vez realizado expresa:

"Señor Gobernador, le informo que se encuentran presentes 28 veintiocho miembros y de manera virtual 11 once miembros, que en suma son los 39 treinta y nueve que integran este Consejo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, se declara la existencia de quórum legal para el desahogo de la presente sesión."

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Ejecutivo del Consejo, Maestro Miguel Ángel Contreras Álvarez, manifiesta:

Se somete a la aprobación del Consejo el Orden del Día de esta Sesión, en seguimiento al **SEGUNDO** Punto de ésta, siendo el siguiente:

1. Pase de Lista y verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Programa Estatal de Seguridad 2022-2027.

Av. Constituyentes No. 8 Pte. esq. Manuel Tolsá
Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel (442) 2271619 Fax (442) 2271615
Marcación Corta 91400 Ext. 10133

seguridad.queretaro.gob.mx



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 3 de 12

4. Mensaje del Gobernador.
5. Firma del Acta de la Sesión.
6. Término de la Sesión.

Se solicita a los miembros del Consejo que nos acompañan de forma presencial y aquellos que nos acompañan a través de medios digitales tengan a bien emitir su voto de aprobación a la orden del día levantando la mano.

Queda aprobado por unanimidad de votos el orden del día.

3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD 2022-2027.

Continuando con el uso de la voz el Maestro Miguel Ángel Contreras Álvarez, Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo, expresa:

"Señor Gobernador y Presidente del Consejo, en cumplimiento al TERCER Punto del Orden del Día y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, con su permiso, realizaré la presentación ante los miembros integrantes de este Consejo de las acciones que se realizarán de manera coordinada por las instituciones encargadas de la seguridad en el estado, a través del Programa Estatal de Seguridad para el periodo 2022 – 2027.

El Gobernador del Estado y Presidente del Consejo Estatal de Seguridad, expresa: "Adelante".

El Maestro Miguel Ángel Contreras Álvarez, Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo, realiza la presentación del Programa Estatal de Seguridad 2022-2027.

Derivado de la anterior exposición, y en razón que ninguno de los miembros del Consejo expresó algún comentario respecto a la exposición antes realizada y, dada la naturaleza del tema, no se considera necesaria su deliberación, por lo que se somete a votación de los miembros del Consejo, el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO: El Consejo Estatal de Seguridad con fundamento en el Artículo 18 fracciones III y IV de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, aprueba el Programa Estatal de Seguridad 2022 - 2027, y ordena la implementación de cada una de las líneas estratégicas, metas y objetivos, así como llevar a cabo todas las acciones de coordinación interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo tanto presenciales como en enlace virtual.

4. MENSAJE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD.

Expresa el Secretario Ejecutivo del Consejo, Maestro Miguel Ángel Contreras Álvarez:

Av. Constituyentes No. 8 Pte. esq. Manuel Tolsá
Col. Centro, C.P. 76000. Santiago de Querétaro, Qro.
Tel (442) 2271619 Fax (442) 2271615
Marcación Corta 91400 Ext. 10133

seguridad.queretaro.gob.mx



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



En desahogo al **CUARTO** Punto del Orden del Día, se procede a dar el uso de la palabra al Gobernador del Estado y Presidente del Consejo Estatal de Seguridad.

Interviene en uso de la palabra el Gobernador del Estado de Querétaro, Licenciado Mauricio Kuri González, quien dirige mensaje a los asistentes.

5. FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Retoma la palabra el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, Maestro Miguel Ángel Contreras Álvarez:

Muchas gracias por su mensaje Señor Gobernador y Presidente de este Consejo.

Se solicita respetuosamente a los miembros del Consejo que se encuentran presentes en este recinto, procedan a la firma del acta levantada con motivo de la presente sesión.


Los miembros del Consejo presentes proceden a la firma del acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero del año 2022.

6. TERMINO DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto más que tratar, como **SEXTO** Punto del Orden del Día se da por concluida la presente sesión siendo las **once horas con quince minutos** del día de su celebración, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ACUERDO ÚNICO: El Consejo Estatal de Seguridad con fundamento en el Artículo 18 fracciones III y IV de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, aprueba el Programa Estatal de Seguridad 2022 - 2027, y ordena la implementación de cada una de las líneas estratégicas, metas y objetivos, así como llevar a cabo todas las acciones de coordinación interinstitucionales necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

MAURICIO KURI GONZÁLEZ GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 5 de 12

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD**

**MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD**

JOSÉ ARMANDO ONTIVEROS ZARAGOZA

VOCALES DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

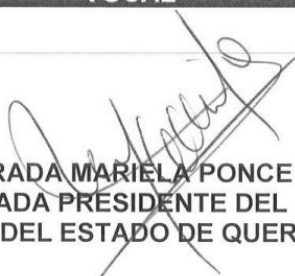
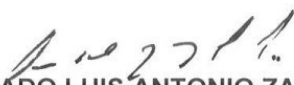
VOCAL

**MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

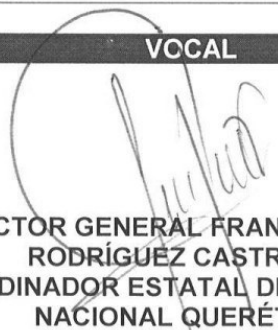
VOCAL

**ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**



VOCAL	VOCAL
 MAGISTRADA MARIELA PONCE VILLA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO	 DIPUTADO LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO

VOCAL	VOCAL
 GRAL. BGDA. D.E.M. ROSALINO BARRIOS BARRIOS COMANDANTE DE LA XVII ZONA MILITAR SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 MTR. JOSÉ GUADALUPE FRANCO ESCOBAR DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

VOCAL
 INSPECTOR GENERAL FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CASTREJÓN COORDINADOR ESTATAL DE LA GUARDIA NACIONAL QUERÉTARO



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



Página 7 de 12

VOCAL

RENÉ MEJÍA MONTOYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2022.

<p>VOCAL</p> <p>MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES</p>	<p>VOCAL</p> <p>MANUEL MONTES HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN</p>
<p>VOCAL</p> <p>ROBERTO SOSA PICHARDO PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA</p>	<p>VOCAL</p> <p>ENRIQUE VEGA CARRILES PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS</p>



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 8 de 12

VOCAL MAGDA GUADALUPE PÉREZ MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES	VOCAL JUAN GUZMÁN CABRERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN
---	---

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad,
celebrada el 19 de enero de 2022.

VOCAL EFRAÍN MUÑOZ COSME PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA	VOCAL MARINA PONCE CAMACHO PRESIDENTA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS
---	--

VOCAL ISIDRO AMARILDO BÁRCENAS RESÉNDIZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	VOCAL JUAN CARLOS LINARES AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑAMILLER
---	--

--	--





Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo


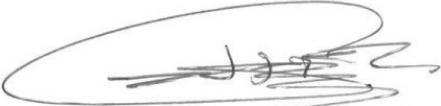




CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 9 de 12

VOCAL	VOCAL
 MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES	 LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2022.

VOCAL	VOCAL
 CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN	 ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO

VOCAL	VOCAL
 JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN	 MARÍA GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOLIMÁN



Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo

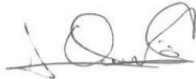


CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 10 de 12


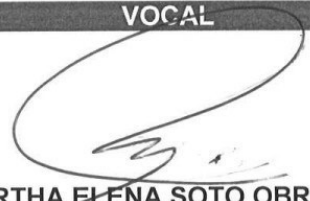


ENLACE VIRTUAL A LA SESIÓN

VOCAL



**OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARROYO SECO**

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2022.

<p>VOCAL</p>  <p>GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA SECRETARIO DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>	<p>VOCAL</p>  <p>MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>
<p>VOCAL</p>  <p>MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>	<p>VOCAL</p>  <p>AGUSTÍN DORANTES LÁMBARRI SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>





Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo





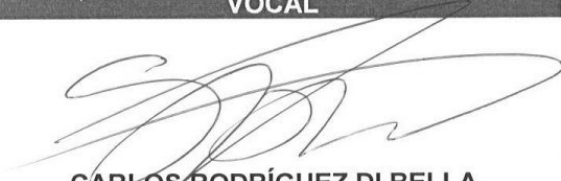
CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 11 de 12

<p>VOCAL</p>  <p>LILIANA SAN MARTÍN CASTILLO SECRETARIA DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>	<p>VOCAL</p>  <p>VIRGINIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ SECRETARIA DE LA JUVENTUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>
--	---

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2022.

<p>VOCAL</p>  <p>OSCAR ADRIÁN GÓMEZ NIEMBRO DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO</p>	<p>VOCAL</p>  <p>GUSTAVO LÓPEZ ACOSTA COMISIONADO ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO</p>
---	--

<p>VOCAL</p>  <p>CARLOS RODRÍGUEZ DI BELLA DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>
--

Av. Constituyentes No. 8 Pte. esq. Manuel Tolsá
Col. Centro, C.P. 76000. Santiago de Querétaro, Qro.
Tel (442) 2271619 Fax (442) 2271615
Marcacion Corta 91400 Ext. 10133

seguridad.queretaro.gob.mx





Estado de Querétaro
Poder Ejecutivo



CONSEJO
ESTATAL DE
SEGURIDAD

Página 12 de 12

CONSEJEROS CIUDADANOS

CONSEJEROS CIUDADANOS	
VOCAL	VOCAL
 ITZURI ROSALES HERAS	 JORGE SERRANO CEBALLOS

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad, celebrada el 19 de enero de 2022.

Av. Constituyentes No. 8 Pte. esq. Manuel Tolsá
Col. Centro, C.P. 76000. Santiago de Querétaro, Qro.
Tel (442) 2271619 Fax (442) 2271615
Marcación Corta 91400 Ext. 10133
seguridad.queretaro.gob.mx

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"**

*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	\$ 56.01
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	\$ 168.03

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 40 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.